



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0026-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2023

PARA: Sra. Arq. Marcia Noemi Laines Barrera
Responsable Catastro "La Delicia"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE CATASTROS

ASUNTO: Prescripción Parcial: GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1563-E, Predio
Global No. 5786890

De mi consideración:

En Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M, en respuesta a solicitud realizada mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0021-M de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por el Director de Gestión Del Territorio de la AZLD, acerca del análisis y gestión respecto al trámite de participación adquisitiva de dominio, del predio 5786890, solicitado por el Sr. Héctor Guillermo Vallejo Guerrón; y que, en su parte pertinente señala:

*“(…) Al respecto informo que el usuario ha procedido a la corrección del plano (georreferenciado del mismo), solicitado con Memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0179 de fecha 15 de marzo de 2023 del predio prescrito, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal La Delicia, una vez revisado los archivos correspondientes y contrastado con el sistema SIREC-Q, se determina que el predio se encuentra correctamente implantado y respetando la superficie de la sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, parcial, esto es el área de 1.093,50 m², en tal virtud se remite el expediente a su Dirección para que proceda con lo que corresponda.
(…)*

Continuando con el trámite correspondiente, al revisar los datos del predio prescrito, se observa que no cumple con el lote mínimo establecido en el Informe de Regulación Metropolitana del predio No. 5786890.

Previo a emitir el Informe Técnico correspondiente, se requiere el valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada, adquirida mediante sentencia, ya que de acuerdo a criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0396-O, es necesario que los informes técnico y legal correspondientes contengan dicho valor.

Al respecto solicito comedidamente, se certifique el valor del AIVA, del predio No. 5786890, con el fin de calcular el valor de compensación del 15% de área verde.



Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0026-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Galo Renán Cruz Molina
RESPONSABLE DE GESTIÓN URBANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA -DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0161-M

Anexos:

- AZLD1517-2023_0001_compressed.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0021-M (Desde la DGT).pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-UC-2023-0179.pdf
- PREDIO HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON.DWG

Copia:

Sr. Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
Servidor Municipal 10
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA -DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eduardo Patricio Armas Yanez	epay	AZLD-DGT-UGU	2023-06-07	
Revisado por: Galo Renán Cruz Molina	grcm	AZLD-DGT-UGU	2023-06-07	
Aprobado por: Galo Renán Cruz Molina	grcm	AZLD-DGT-UGU	2023-06-07	

